

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 006

Santiago de Cali, marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el contenido del anterior escrito proveniente de la DIAN, el Juzgado,

DISPONE:

- INCORPORESE a los autos el anterior escrito proveniente de la DIAN contentivo de PAZ Y SALVO que obre y conste y el mismo, póngase en conocimiento de las partes para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2a52f4dec3b866c70d7cc03b9b167b8887e72f6cc45bbd2c31e9c0ad9117cb4

Rad. 2019-00303

Documento generado en 23/03/2021 11:37:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>